Ab.
María Pía Yannuzzelli P.
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL • ECUADOR

I

GOS 02

ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA OROGRIS S.A..-

CUANTIA: USD$600.oo.-------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecisiete de agosto del dos mil, ante mí Abogada **MARIA PIA YANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, NOTARIA DÉCIMA DE ESTE CANTÓN,** comparece la **COMPAÑIA OROGRIS S.A.,** debidamente representada por el **Ingeniero AUGUSTO JOUVIN ALVAREZ,** ecuatoriano, casado, en su calidad de **GERENTE GENERAL,** conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente certificado que se agrega en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de Conversión de capital social de sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

I

sírvase autorizar e incorporar una, por la cual conste LA CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, que hace la Compañía OROGRIS S.A., y que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:- INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Conversión de capital social de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, el Ingeniero Augusto Jouvín Alvarez,por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de OROGRIS S.A., tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que acompaña para que se agregue a este instrumento y, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el siete de agosto del año dos mil, según consta de la copia certificada del Acta de dicha sesión, que también se adjunta para incorporarse como documento habilitante de esta escritura.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A)** La Compañía OROGRIS S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el día veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Abogado Carlos Fernando Tamayo Rigail, Notario Titular Vigésimo Sexto de este Cantón,

I

03

que con un capital social suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, y un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES, fue aprobada con todas las formalidades legales por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía OROGRIS S.A., celebrada el día siete de agosto del año dos mil, con el voto unánime de la totalidad de su capital social presente, resolvió Convertir el Capital Social de la Compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$600.oo), el Capital Autorizado en la suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$1,200.oo), y reformar consecuentemente la Cláusula Sexta del Contrato de Constitución de la Compañía.- **CLAUSULA TERCERA:- DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, el suscrito compareciente señor AUGUSTO JOUVIN ALVAREZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía OROGRIS S.A., declara bajo juramento, lo siguiente: a) Que se ha realizado

la conversión del capital social de la compañía, que es de Cinco Millones de Sucres a Doscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cinco mil acciones de cero punto cero cuatro centavos de Dólar cada una de ellas. b) La correcta integración del capital social de la compañía, por lo que el capital suscrito que es de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se aumenta en Seiscientos Dólares de los Estados Unidos hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$800.oo). c) Que dicho aumento se efectúa mediante la emisión de Quince mil nuevas Acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de agosto del año dos mil; d) Que queda aumentado el Capital Autorizado de la Compañía, a la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; e) Que queda reformada la cláusula sexta del contrato de constitución de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.- **CLAUSULA CUARTA: -DOCUMENTOS HABILITANTES.-** UNO) Copia certificada de Acta de Junta General Universal Extraordinaria de

Guayaquil, 15 de Mayo de 1996

Señor

AUGUSTO JOUVIN ALVAREZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **OROGRIS S.A.**, en su Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS.** Usted reemplaza en el cargo al señor Oscar Viteri Swett, quien renunció.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Quinto y Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Ab. Carlos Fernando Tamayo Rigaíl, el 20 de Enero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de Febrero de 1995.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

KLEBER VITERI CAMPOS

PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **OROGRIS S.A.**, y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.-

Guayaquil, 15 de Mayo de 1996.-

AUGUSTO JOUVIN ALVAREZ

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General.
Folio(s) 28.709 Registro Mercantil No. 8.996 Repertorio No. 14.926
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 31 de Mayo de 1996

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 16.244 del Registro Mercantil de 1.996
Guayaquil, 31 de Mayo de 1.996

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

I

05

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OROGRIS S.A., CELEBRADA EL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez y seis horas del día siete de Agosto del año dos mil, en el local social de la compañía ubicado en las calles José de Antepara No. 921 y Hurtado, primer piso, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía OROGRIS S.A.: **CONSTRUCTORA JUAREZ S.A** representada por OSCAR VITERI SWETT, en su calidad de Gerente, propietaria de Dos Mil acciones, **HERMANOS VITERI HEVIS S.A.** representada por KLEBER VITERI CAMPOS, en su calidad de Presidente, propietaria de Mil acciones, la compañía **INMOBILIARIA RIO GRANDE, GRANDESA S.A.**, representada por el Cmdte.(r) JAIME RAMIREZ HIDALGO, en su calidad de Gerente General, propietaria de Mil acciones; y, **AUGUSTO JOUVIN ALVAREZ,** representando Mil acciones de su propiedad.

Las acciones de la compañía **OROGRIS S.A.** son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas. En consecuencia, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social pagado de la misma que es de Cinco Millones de Sucres, y deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

a) Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía.
b) Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía.
c) Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado de la compañía.
d) Conocer y resolver sobre la Reforma Parcial del contrato de constitución de la compañía.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Oscar Viteri Swett y de Secretario actúa el Gerente General, señor Augusto Jouvin Alvarez.

Antes de declarar instalada la sesión, el Presidente dispone que por secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Compañías, hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía, que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la misma y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta.

A continuación toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien manifiesta, que para cumplir con las nuevas exigencias legales y por ser conveniente para los intereses de la compañía, se aumente el capital suscrito en la cantidad de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, y, el capital social Autorizado en la suma de Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América.

I

Luego de cortas deliberaciones la Junta General, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

1) Convertir el capital suscrito de la compañía que es de Cinco Millones de Sucres, a Doscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cinco mil acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una de ellas.

2) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, para que a más del actual capital social íntegramente suscrito y pagado, la compañía ORO GRIS S.A. en lo posterior tenga un capital social suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

3) El aumento de capital suscrito se realiza mediante la emisión de Quince Mil Acciones Ordinarias y Nominativas, de cero punto cero cuatro centavos de Dólar cada una de ellas, continuando el número de orden, en forma sucesiva de las acciones ya emitidas.

4) Todos los accionistas deciden hacer uso de su Derecho de Atribución, por lo que las nuevas acciones producto del Aumento de Capital, se suscriben de la manera que a continuación se detalla, mediante la capitalización de la reserva facultativa, esto es, cancelándose el 100% del valor de cada acción.

ACCIONISTA	ACCIONES SUSCRITAS
Constructora Juarez S.A.	6.000 acciones
Inmobiliaria Río Grande. GRANDESA S.A.	3.000 acciones
Hermanos Viteri Hevis S.A.	3.000 acciones
Augusto Jouvin Alvarez	3.000 acciones

5) Se resuelve aprobar el Aumento del Capital Autorizado de la compañía, en la suma de Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que en lo posterior, el capital autorizado de la compañía será de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Acto seguido y como consecuencia de la aprobación del aumento del capital suscrito y autorizado, se debe proceder a conocer sobre la Reforma Parcial al contrato de constitución de la compañía, para lo cual el Gerente General, somete a consideración de la Junta el nuevo texto de la Cláusula Sexta de la Escritura de Constitución de la compañía.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía resuelve lo siguiente.

6) Aprobar el nuevo texto de la Cláusula Sexta de la Escritura de Constitución de la compañía, conforme consta a continuación.

"**CLAUSULA SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía será de MIL SEISCIENTOS DÓLARES. El capital suscrito de la sociedad es de OCHOCIENTOS DOLARES, *dividido en veinte* mil acciones ordinarias y nominativa de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una".

Consultados los accionistas manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el señor Presidente manifiesta que es procedente que la Junta General autorice al representante legal para que suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Contrato de Constitución. De inmediato la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, *resuelve:*

7.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Contrato de Constitución de la compañía.

No *habiendo otro asunto que tratar,* el Presidente concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho así, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión dándose lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la aprueba por unanimidad. El Presidente declara concluida la sesión y la levanta siendo las diez y siete horas cincuenta minutos. F). p. Constructora Juarez S.A, Oscar Viteri Swett; F) p. Hermanos Viteri Hevis S.A, Kleber Viteri Campos; F) p. Inmobiliaria Rio Grande, GRANDESA S.A., Cmdte ®. Jaime Ramirez Hidalgo; F) Augusto Jouvin Alvarez, Gerente General- Secretario.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITIRE EN CASO QUE FUERE NECESARIO.-

Guayaquil, Agosto 7 del 2000

Ing. Augusto Jouvin Alvarez

Gerente General - Secretario

Ab.
Maria Pia Yannuzzelli P.
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL • ECUADOR

Accionistas de la Compañía OROGRIS S.A., celebrada el siete de agosto del año dos mil; y, DOS) Nombramiento del Gerente General de la Compañía OROGRIS S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil. **CONCLUSION.-** Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias e incorpore los documentos habilitantes indicados, y los que sean necesarios para la perfecta validez y firmeza de este instrumento. firmado) Abogada Margaret Ibáñez Demert. Registro número nueve mil setecientos setenta y cuatro. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Quedan agregados todos los documentos necesarios para la validez de la presente escritura pública. Leída que les fue la presente escritura pública de principio a fin al compareciente por mi la Notaria, este la aprueba en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Ing. AUGUSTO JOUVIN ALVAREZ
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA OROGRIS S.A.
C.C.# 0905313045 **C.V.# 0030-245**
RUC # 0991310347001

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA **CUARTA COPIA CERTIFICADA,** QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.-

Ab. María D. Yannuzzelli de Velázquez
NOTARIA
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía OROGRIS S.A., otorgada en este Registro Público el diecisiete de agosto del dos mil, he tomado nota y de acuerdo a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-DIC-0008519, dictada el veintinueve de diciembre del dos mil, por el Intendente de Compañías, Doctor Jorge Plaza Arosemena.- Guayaquil, once de enero del dos mil uno.-

Ab. María D. Yannuzzelli de Velázquez
NOTARIA
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

I

08

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la resolución No 00-G-DIC-0008519, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil el veintinueve de Diciembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía OROGRIS S.A. de fojas 8965 a 8.975, número 1.989 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.468 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura pública al margen de la inscripción respectiva - Guayaquil, Enero veinticinco del dos mil uno.-

DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. A.C.P.
trámite No 64327

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL